

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14625 *Resolución de 5 de junio de 2023, de la Universidad de Valladolid, por la que se amplía el plazo de resolución del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo, Grupo III, convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2022.*

Con fecha 8 de noviembre de 2022 fue dictada Resolución del Rectorado, por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid (personal técnico, de gestión y de administración y servicios) en diversas plazas vacantes pertenecientes al grupo III, mediante concurso-oposición (BOE y BOCyL de 24 de noviembre).

En la citada resolución se establece en su base 7 que el procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Dada la concurrencia de esta convocatoria con el desarrollo de un elevado número de procesos selectivos de estabilización de plazas de este personal, originadas en aplicación con lo establecido por la Ley 20/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y en previsión de nuevas convocatorias, aprobadas todas ellas en las correspondientes ofertas de empleo público de los años 2020, 2021 y 2022, a fin de dar cumplimiento al artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace necesario adecuar las actuaciones y la programación de estos procesos de selección con la disponibilidad de los recursos humanos y materiales disponibles, para poder abordar con suficiencia las correspondientes cargas de trabajo, tareas organizativas y de planificación que garanticen el buen desarrollo de las pruebas selectivas.

En consecuencia, se hace preciso, tal y como se prevé en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del plazo máximo para resolver este procedimiento de ingreso como personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid (personal técnico, de gestión y de administración y servicios) en diversas plazas vacantes pertenecientes al grupo III.

En su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 88.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve:

Primero.

Ampliar en cuatro meses el plazo de la resolución del procedimiento según lo establecido en la base 7 de la Resolución del Rectorado de 8 de noviembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid (personal técnico, de gestión y de administración y servicios) en diversas plazas vacantes pertenecientes al grupo III.

Segundo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de junio de 2023.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.